



Santiago, 10 de Agosto de 2015.

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
P R E S E N T E

De nuestra consideración:

Ref: Comunica hecho esencial que indica.

Conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, cumplimos con informarles que por escritura pública suscrita con fecha 7 de Agosto en curso, ante el Notario de Santiago don Víctor Olguín Peña, Termas de Puyehue S.A., que detentaba el 99% de la sociedad "Piscinas Termales Puyehue Limitada", adquirió de su otra socia, en la suma de mil pesos, el 1% restante, produciéndose la disolución por absorción de dicha sociedad filial y radicándose de pleno derecho la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones en Termas de Puyehue S.A.

Atendido el valor patrimonial de la inversión y el porcentaje adquirido sobre la mencionada sociedad filial, hoy disuelta, la transacción informada no tendrá efectos financieros relevantes en Termas de Puyehue S.A.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Aníbal Irarrázabal Riesco
Gerente General
TERMAS DE PUYEHUE S.A.